



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2019-109238GBC22

Título: xLearn: Aprendizaje Automático Escalable y Explicable

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Aprendizaje Automático Escalable y Explicable

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/06/2020 FIN: 31/05/2024

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en desarrollo de líneas de investigación en Aprendizaje Automático
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes, de 9:30 a 13:30 (20 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO III

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/11/2023TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 910 € *

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6140210875.541A.6490200

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Una de las siguientes: Bachillerato, BUP, FPII, Ciclo formativo superior

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Amparo Alonso Betanzos, Berta Guijarro Berdiñas, Óscar Fontela Romero. SUPLENTES: Elena Hernández Pereira, Noelia Sánchez Maroño

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

NQVakGwh3CAM1awozwyp9Q==

Estado

Data e hora

Asinado Por

María Amparo Alonso Betanzos

Asinado

08/09/2023 14:01:26

Berta María Guijarro Berdiñas

Asinado

08/09/2023 14:00:12

Observación

Página

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/NQVakGwh3CAM1awozwyp9Q==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 8 de septiembre de 2023
INVESTIGADORAS PRINCIPALES

Fdo.: AMPARO ALONSO BETANZOS (IP1)

Fdo.: BERTHA GUIJARRO BERDIÑAS (IP2)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	NQVakGwh3CAM1awozwyp9Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos Berta María Guijarro Berdiñas	Asinado	08/09/2023 14:01:26 08/09/2023 14:00:12
Observacións			
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/NQVakGwh3CAM1awozwyp9Q==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El objeto de este contrato es la colaboración en una de las líneas de investigación activas del grupo que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado. El trabajo se encuadra dentro del Aprendizaje Automático y la Inteligencia Artificial Explicable. El objetivo es el desarrollo y aplicación de modelos de aprendizaje automático para obtener resultados explicables en sistemas de recomendación en el tratamiento de datos diádicos. Se explorará la idea de que estas explicaciones puedan ser aprendidas de los datos que los usuarios dejan en los sistemas donde buscan recomendaciones como, por ejemplo, TripAdvisor. El investigador contratado ayudará a desarrollar, implementar y evaluar nuevos métodos en este ámbito.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación requerida: Bachillerato, BUP, FPII, Ciclo formativo superior
- Experiencia demostrable en Lenguaje de programación Python que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares.
- Experiencia demostrable en Aprendizaje Automático que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares
- Obtener al menos 70 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.

Criterios de selección (máximo 100 puntos)

- A. Expediente académico de los créditos superados en un Grado en Ingeniería Informática o afín (máx. 40 puntos). Si la calificación media (ponderada por el número de créditos cursados) es inferior a 7.5 o si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- B. Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar (Aprendizaje automático y entornos tales como MatLab, R, Scikit-Learn y otros) que se podrá acreditar mediante proyectos software en plataformas como GitHub, trabajo de fin de grado o máster, o similares (máximo 35 puntos)
 - B.1. Aprendizaje automático en entornos tales como Python, Apache Spark, MatLab y otros (máximo 1 punto por 10 horas de curso/proyecto hasta un máximo de 15 puntos).
 - B.2. Sistemas de detección de anomalías (máximo 1 punto por 10 horas de curso/proyecto, ata un máximo de 15 puntos).
 - B.3 Otros ámbitos de la Inteligencia Artificial (máximo 0,25 puntos por 10 horas de curso/proyecto, ata un máximo de 5 puntos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

Asinado Por

Observación

Url De Verificación

Normativa

NQVakGwh3CAM1awozwyp9Q==

Estado

Data e hora

Asinado

08/09/2023 14:01:26

Asinado

08/09/2023 14:00:12

Páxina

3/4

https://sede.udc.gal/services/validation/NQVakGwh3CAM1awozwyp9Q==

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





- C. Conocimiento de inglés: máximo 5 puntos (desde 0,25 puntos por nivel de A1 a B2. Se puntuará con 1.5 puntos el nivel C1 y con 2 puntos el nivel C2)
- D. Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (cursos, premios...): máximo 5 puntos, Premios recibidos: hasta 3 puntos dependiendo del alcance regional (1 punto), nacional (2 puntos) o internacional (3 puntos). Formación en escuelas de verano de investigación y similares: hasta 3 puntos (1 punto por curso realizado en escuela de verano)
- E. Entrevista personal: 15 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

A Coruña, 8 de septiembre de 2023
INVESTIGADORAS PRINCIPALES

Fdo.: AMPARO ALONSO BETANZOS (IP1)

Fdo.: BERTHA GUIJARRO BERDIÑAS (IP1)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	NQVakGwh3CAM1awozwyp9Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos Berta María Guijarro Berdiñas	Asinado	08/09/2023 14:01:26 08/09/2023 14:00:12
Observacións			
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/NQVakGwh3CAM1awozwyp9Q==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

